



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

En Pleno de fecha 29 de diciembre de 2014 se acuerda la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2015, sometiéndose a información pública por periodo de quince días hábiles, de acuerdo con los artículos 169 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Valle de Santibáñez, a 7 de enero de 2015.

La Alcaldesa,
María del Amor Andrade Pérez